

Expte. N° 0045/87-HCD

RESOLUCIONES

ARTICULO 1º) Manifiesta el beneplácito de este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE por la solución del conflicto sin Derramamientos de Sangre, pero con la firmeza que corresponde al acatamiento de la CONSTITUCION y las LEYES , que entraña la detención y posterior enjuiciamiento de los sediciosos.-

ARTICULO 2º) Expresar nuestro profundo reconocimiento y felicitar a las Organizaciones Políticas, Sindicales, Empresariales e Institucionales que , respondiendo a la convocatoria del momento, juntamente con el pueblo de Coronel Dorrego, permanecieron en constante estado de movilización y unidos en apoyo al estado de derecho y el sistema democrático de vida.-

ARTICULO 3º) Elevar copias de la presente RESOLUCION al Sr. Presidente de la República ala Honorable Legislatura Nacional, al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, a las H. Cámaras Legislativas Provinciales, a todos los honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dar a publicidad, al registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 19 de Abril de 1987.-

Registrada bajo el número: 0003-87